

RESOLUCIÓN No. 1161

(05 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS
FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

**En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución
1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,**

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017008414-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 05 de julio de 2017, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS identificado(a) con cédula de ciudadanía No 35.467.233, Vicepresidente Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Bucaramanga el día 11 de julio de 2017, con el fin de reunirse con la Secretaría de Educación Leonor Serrano.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	: \$10.629.394
Tarifa Viáticos	: \$606.071
Días Autorizados	: el día 11 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$303.036
Gastos de Transporte	: \$132.477
Total	: \$435.513
Ruta Aérea	: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá

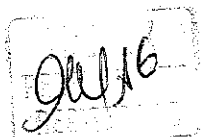
Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, mediante Resolución No 0965 del 01 de junio de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017008753-I del 04 de julio de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS a la ciudad de Bucaramanga el día 11 de julio de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70



RESOLUCION No. 1161

(05 JUL 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS

Sueldo Básico	: \$10.629.394
Tarifa Viáticos	: \$606.071
Días Autorizados	: el día 11 de julio de 2017
Total Viáticos	: \$303.036
Gastos de Transporte	: \$132.477
Total	: \$435.513
Ruta Aérea	: Bogotá - Bucaramanga - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX PRESUPUESTAL

CDP EF 2017-054 95214-34254

Rubro: Días y Gtos de viaje

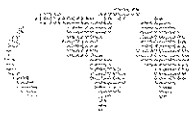
Código: 26311002004011002

Fecha: 11-07-2017

Nora Alejandra Muñoz Barrios
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodríguez Vergara - Profesional Especializado Grado 03

ICETEX PRESUPUESTAL



MAR 2017 14:07 275540

MAR 2017 14:07 275540